

COMUNICADO

Ref.: desconexión de subagentes por deuda

Sr/a. Agente Oficial:

Por el presente comunicamos a Ud., que en los casos en que un Subagente mantenga pendiente de cancelación una deuda, que a su criterio pueda resultar un riesgo para su cobro, podrá solicitar la desconexión de la terminal de apuestas formalizando dicho pedido al siguiente correo electrónico: **loterioresponde@santafe.gov.ar**, cumpliendo los siguientes requisitos:

- especificar fecha y montos de los saldos adeudados, expresando los motivos que justifiquen tal medida, siendo responsable de la veracidad de la causal esgrimida;

Dicha solicitud será analizada y de corresponder se resolverá a la brevedad.

Téngase presente que la desconexión por deuda, es una “sanción” que está prevista en el Reglamento de Permisarios vigente, por lo cual la reincidencia de este tipo de conductas podrá ser causal de revocación de un permisionario.

Queda Ud. debidamente notificado/a.

Atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN, 13 de mayo de 2020.